

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

11843 *Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo (BOE del 23), del Sistema Universitario, en adelante, LOSU, y, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos (BOE del 6 de septiembre), en adelante, RDCA, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Vigo, aprobados por Decreto 13/2019, de 24 de enero, de la Xunta de Galicia (DOG de 22 de febrero), conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno y publicadas en el «Diario Oficial de Galicia», tras obtener las oportunas autorizaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, las Ofertas de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2023 (Resolución de 20 de diciembre de 2023, DOG del 28) y para el año 2024 (Resolución de 20 de diciembre de 2024, DOG del 27).

Este Rectorado, en el uso de las competencias reconocidas por la LOSU, ha resuelto convocar a concurso por el procedimiento de urgencia las plazas que figuran en el anexo I a la presente resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera. *Normas generales.*

Este concurso se registrará por la LOSU; el RDCA: la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), en adelante, LPACAP; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2), en adelante, LRJSP; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31), en adelante, EBEP; la normativa reguladora de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios y a las categorías de profesorado permanente laboral y ayudante doctor, aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2024 (modificada en Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2025), y las bases de esta convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

Segunda. *Requisitos de las personas candidatas.*

2.1 Para poder ser admitidas a realizar las presentes pruebas selectivas, las personas que sean aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras en los términos establecidos en el EBEP.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de las personas con nacionalidad española y de quien sea nacional de otros Estados

miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

- b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber superado los setenta.
- c) Estar en posesión de la titulación de doctor o doctora. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá adjuntarse credencial que acredite su homologación o su reconocimiento para el ejercicio como docente de universidad.
- d) Estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad conforme a lo establecido en el RDCA o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o bien estar habilitado/a para el Cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.
- e) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- f) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Quien sea aspirante de nacionalidad distinta a la española, deberá acreditar no estar bajo sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza.

2.2 Las personas candidatas acreditarán el conocimiento de al menos una de las dos lenguas oficiales de la Universidade de Vigo en el momento de salida a concurso de la plaza, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y con los siguientes efectos:

- a) Las personas candidatas acreditarán un conocimiento suficiente del español como lengua extranjera de nivel B2 o superior, mediante alguno de los certificados incluidos en la tabla de acreditaciones aceptadas por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES). Estarán eximidas de este requisito las personas que sean nacionales de estados que tengan el español como lengua oficial.
- b) La acreditación del conocimiento del idioma gallego se hará de conformidad con la normativa autonómica aplicable mediante un diploma Celga3 (o equivalente) o superior.

La Universidade de Vigo dispondrá los medios necesarios para que el profesorado seleccionado que inicialmente no pueda acreditar alguna de las dos lenguas oficiales de la Universidade de Vigo esté en condiciones de hacerlo antes de transcurridos dos años desde el nombramiento, de tal modo que dos años tras el nombramiento tenga las competencias requeridas tanto en lengua española como gallega.

2.3 Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33 %, deberán aportar fotocopia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate. En caso de precisar alguna adaptación, y al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las medidas oportunas, se acompañará a la solicitud de participación en el concurso un escrito solicitando las adaptaciones de tiempo y medios correspondientes. Las personas aspirantes a las que se refiere el presente párrafo que no soliciten las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación al concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas, sin que pueda plantear solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

A la vista de las propuestas de adaptación efectuadas, la comisión de acceso determinará las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado.

2.4 De conformidad con el artículo 72.2 de la LOSU no podrá participar en este concurso quien ocupe una plaza de cuerpos docentes universitarios en esta o en otra universidad, obtenida mediante concurso de acceso, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

Tercera. *Solicitud telemática.*

3.1 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3.2 Para solicitar la participación en este concurso, las personas interesadas deberán cubrir previamente, para cada referencia/plaza, y en todo caso durante el plazo indicado en la base 3.1, el formulario que se haya establecido específicamente y que estará disponible a través de los enlaces indicados en el apartado «Observaciones» de la información electrónica de esta convocatoria (accesible en la web <http://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index> filtrando por Tipo: «Concursos de profesorado» y empleando como palabra clave «TU2405»). Esta misma aplicación permitirá llevar a cabo la liquidación de los derechos de examen a que se hace referencia en la base 3.5.

3.3 La solicitud generada a través de la inscripción anterior deberá ser presentada, en todo caso durante el plazo indicado en la base 3.1, en la sede electrónica de la Universidad de Vigo (<https://sede.uvigo.gal>), mediante el procedimiento específico «SPDI – 5.º concurso público Profesores/as Titulares de Universidad». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.8 de la LPACAP, carecerá de validez y eficacia la presentación de solicitudes y la realización de cualquier acto efectuado a través de medios distintos a los indicados en estos dos apartados.

3.4 En sede se presentarán en formato pdf los siguientes documentos, siendo causa de exclusión la falta de alguno de ellos:

- a) Copia de la solicitud generada en la fase de inscripción.
- b) Copia simple del documento nacional de identidad. Quien sea aspirante, no posea la nacionalidad española y tenga derecho a participar deberá presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de quien sea nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separados de derecho de su cónyuge y, si es el caso, del hecho de que vive a sus expensas o está a su cargo.
- c) Copia simple del título de doctor o doctora. Cuando corresponda, deberá acompañarse de la credencial de homologación o reconocimiento profesional.
- d) Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la letra «d» de la base 2.1.
- e) Únicamente en el caso de aspirantes que ocupen una plaza de cuerpos docentes universitarios (funcionarios) y no pertenezcan a la Universidad de Vigo, certificado original (hoja de servicios) de la universidad u organismo del que dependan, que acredite su desempeño.
- f) Justificante, en su caso, de la exención parcial o total de tasas.
- g) Únicamente en el caso de aspirantes de estados que no tengan el castellano como lengua oficial, certificación o documento que acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos de idioma que se señalan en la base 2.2.

3.5 Los derechos de examen para cada plaza (TU2405) serán de 44,17 euros. El pago deberá llevarse a cabo en el plazo de presentación de instancias al que se refiere

la base 3.1. La falta de pago de los derechos de examen en plazo no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del concurso de quien sea aspirante, excepto que acredite el pago o la exención de la citada tasa.

La liquidación de tasas se realizará a través de la aplicación de inscripción, pudiendo abonarse el importe correspondiente bien en efectivo o con tarjeta. En efectivo se podrá hacer únicamente en alguna de las entidades bancarias colaboradoras con la Universidad de Vigo: Abanca, Banco Santander o CaixaBank. Con tarjeta se realizará a través de la aplicación informática, que permitirá seleccionar esta opción, siendo necesario seguir con atención el proceso hasta su finalización, comprobando que el pago fue realizado correctamente.

Según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, estarán exentas del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33% y los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial. Se aplicará una bonificación del 50% en la tasa de inscripción a los miembros de familias numerosas de categoría general. En los tres supuestos será necesario que con la solicitud presenten las respectivas certificaciones que lo acrediten.

Asimismo, tendrán una bonificación del 50% de la tasa las personas que figurasen como demandantes de empleo desde, por lo menos, los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo, aspectos que deberán ser certificados por la oficina de los servicios públicos de empleo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, procederá la devolución de las tasas de participación cuando no se realice el hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, debiendo la persona interesada solicitar la devolución y aportar los datos necesarios para la transferencia bancaria correspondiente. Por tanto, no procederá la devolución en los supuestos de exclusión definitiva por causa imputable a la persona interesada.

3.6 Los errores de hecho que se pudiesen advertir se podrán enmendar en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada. Quien sea aspirante queda vinculado a los datos que hiciese constar en su solicitud, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

3.7 La publicación de los actos que integran este procedimiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica servirá de notificación para todos los efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la LPACAP.

Con independencia de los lugares en los que reglamentariamente deban publicarse, tanto la convocatoria como los actos y acuerdos que integran este proceso selectivo se publicarán a título divulgativo en la página electrónica de la Universidad de Vigo <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index>.

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 En el plazo máximo de 15 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Vigo dictará resolución aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

4.2 Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Posteriormente se dictará una resolución Rectoral aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Las reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la lista definitiva.

Quinta. *Desarrollo de las actuaciones en modo virtual o presencial.*

Los concursos se realizarán en las dependencias de la Universidade de Vigo, sean virtuales o físicas, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa de concursos y, en su caso, por la presidencia de la correspondiente comisión atendiendo a lo siguiente:

a) Se desarrollarán de forma virtual, a través del Campus Remoto de la Universidade de Vigo, los actos de constitución y presentación de documentación por candidatos y candidatas.

b) El acto de defensa al que se refiere la base 7.5, podrá ser presencial o mixto, según determine la propia comisión. En todo caso, será obligatoria y necesariamente presencial, en la dependencia física de la Universidade de Vigo que establezca la presidencia, para candidatos y candidatas y para los miembros de la comisión que pertenezcan a la Universidade de Vigo. En caso de modalidad mixta, la intervención en línea de aquellos miembros de la comisión que puedan hacerlo de modo virtual se realizará a través del Campus Remoto de la Universidade de Vigo.

En el caso de que todos/as los/as miembros de la comisión sean ajenos/as a la Universidade de Vigo, la dirección del Departamento a la que pertenece el área de conocimiento por el que sale la plaza, velará por el correcto desarrollo de todo el proceso de defensa y selección, teniendo que estar presente en el momento de la defensa para asegurar la presencialidad de los candidatos/as y el correcto desarrollo de la misma.

Sexta. *Comisiones de acceso.*

6.1 Las comisiones de acceso deberán procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo cuando no sea posible por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. De acuerdo con lo que establece la normativa de 2024 de la Universidade de Vigo reguladora de los concursos de acceso, la composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria y tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada, debidamente alegada por la persona interesada y así apreciada por el Rectorado.

Una vez publicados los listados definitivos de personas admitidas y excluidas al concurso, desde el servicio de Personal Docente e Investigador se remitirá a la presidencia y a la secretaría de cada comisión la relación de candidatos y candidatas correspondiente a la plaza o plazas que esa comisión vaya a evaluar.

Todos los miembros integrantes de la comisión, tanto titulares como suplentes, deberán declarar formalmente si incurren, o no, en los supuestos de conflicto de intereses a los que se refiere el artículo 32.4 del RDCA o en alguno de los supuestos de abstención del artículo 23 de la LRJSP.

Resuelta la renuncia, la abstención o la recusación, las personas afectadas serán sustituidas por sus respectivos suplentes y, en su defecto, por orden correlativo y en último caso resolverá el Rector.

6.2 Salvo petición expresa de la presidencia y debidamente autorizada, cada comisión tendrá su sede y actuará en el centro en el que tenga su sede el departamento al que está adscrita la plaza convocada.

6.3 Las comisiones deberán constituirse en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Transcurrido el plazo sin que se hubiera constituido la comisión correspondiente, el Rector procederá a la sustitución de la persona que ejerza la presidencia titular.

La constitución de cada comisión exigirá la asistencia de tres miembros, titulares o suplentes en su caso. La presidencia, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a quien sea miembro titular y, en su caso, suplente, con una antelación mínima de 48 horas, fijando lugar (hipervínculo de acceso al Campus

Remoto), fecha y hora para proceder al acto de constitución de la comisión. Los miembros titulares serán substituidos por sus respectivos suplentes, en primer lugar, o por orden correlativa.

En el acto de constitución la comisión establecerá los criterios de valoración del concurso adecuados al perfil de cada plaza teniendo en cuenta que los méritos relativos a experiencia investigadora y de transferencia y de experiencia docente y de innovación educativa deben tener el mismo peso, en un margen entre el 35 y el 45 % del total de la puntuación. La comisión hará públicos dichos criterios en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo antes del acto de presentación de candidatos y candidatas.

6.4 Una vez constituida la comisión, en caso de ausencia de la persona que ejerza la presidencia, esta será substituida por el catedrático o catedrática de universidad con mayor antigüedad que tenga reconocidos, por lo menos, dos tramos de investigación.

6.5 Para que la comisión pueda actuar válidamente se requerirá la asistencia de, por lo menos, dos de sus miembros entre los que figurarán obligatoriamente las personas que ocupen la presidencia y la secretaría. Los miembros de la comisión que estuviesen ausentes de la prueba cesarán en tal condición, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiesen haber incurrido.

6.6 A la secretaría de cada comisión le corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la comisión, auxiliada por el personal de administración y servicios del departamento al que esté adscrita la plaza.

6.7 Durante el desarrollo del concurso la comisión resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la LPACAP y la LRJSP.

Séptima. *Acto de presentación y prueba.*

7.1 La presidencia de la comisión invitará, a quien participe en el concurso, a hacer entrega de su documentación, indicando lugar (hipervínculo de acceso al espacio electrónico asignado a cada candidato/a) y plazo disponible para hacerlo, cuyo cierre no podrá tener lugar antes del quinto día hábil posterior a la publicación de baremo y criterios de valoración.

7.2 En dicho acto de presentación, quien sea concursante entregará en soporte informático:

- a) Su Curriculum Vitae Normalizado Completo (CVN), en el que detallará sus méritos e historial académico, docente, investigador, de transferencia y de gestión.
- b) Su proyecto docente e investigador adecuado al perfil del concurso.
- c) Un ejemplar de las publicaciones y de los documentos acreditativos de lo consignado en el curriculum, con independencia de que la comisión pueda solicitar documentación complementaria acreditativa original o compulsada. Aquellos ejemplares que no pudieran ser adjuntados en formato electrónico, se entregarán en soporte físico.

7.3 Vencido el plazo otorgado para el desarrollo del acto de presentación, la comisión fijará y publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo, el lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba, la cual deberá iniciarse en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el cierre del acto de presentación. Este plazo podrá ser renunciable por escrito por las personas concursantes. Igualmente, fijará el plazo durante el que podrán examinar la documentación presentada por las restantes personas que concursan.

El orden de actuación se iniciará, atendiendo a la ordenación alfabética resultante del listado definitivo de personas admitidas, por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «V» (Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado).

7.4 Las mujeres embarazadas que prevean la coincidencia del parto con las fechas de realización del ejercicio por las circunstancias derivadas de su avanzado estado de gestación o, eventualmente, en los primeros días del puerperio, podrán ponerlo en conocimiento del tribunal, añadiendo a la comunicación el correspondiente informe médico oficial. La comunicación deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al anuncio de la fecha del examen e implicará el consentimiento de la interesada para permitir el acceso de los integrantes de la comisión a los datos médicos necesarios relacionados con su situación. La comisión acordará si procede o no realizar la prueba en un lugar alternativo, aplazarla o adoptar ambas medidas conjuntamente. Para ello tendrá en cuenta, además de lo alegado por la interesada, los derechos de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables y las necesidades e intereses de la universidad. Contra tal acuerdo no cabrá recurso sin perjuicio de que las razones de la impugnación se incluyan en cualquier otro recurso admisible, de acuerdo con las reglas generales del proceso selectivo.

7.5 La comisión valorará exclusivamente los méritos que, siendo alegados en el curriculum vitae por quien sea aspirante, estén debidamente justificados, siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.6 Los concursos constarán de una única prueba que será pública y que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo mínimo de treinta minutos y máximo de dos horas, de los méritos e historial académico docente e investigador, así como del proyecto docente e investigador presentado. A continuación, la comisión debatirá con el candidato o candidata durante un tiempo máximo de dos horas sobre sus méritos, su proyecto docente e investigador y la adecuación de estos al perfil de la plaza objeto del concurso.

7.7 Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe razonado ajustado a los criterios previamente fijados, de cada una de las personas que concursan, con expresión explícita de voto favorable o desfavorable.

7.8 La propuesta de provisión de plazas se realizará en base a la puntuación alcanzada por cada candidato/a y a los informes emitidos por los miembros de la comisión. En caso de empate se recurrirá a la votación, sin que sea posible la abstención. De persistir o empate, dirimirá o voto do presidente ou presidenta.

Octava. Propuesta, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

8.1 Las comisiones propondrán y elevarán al rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas que hayan superado la prueba por orden de preferencia para el nombramiento en un número que no exceda del número de plazas convocadas a concurso. Podrán proponer la no provisión de la plaza justificando esta decisión. Este acuerdo se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo.

8.2 En el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalizar su actuación, la secretaria de la comisión entregará en el servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidade de Vigo la documentación completa relativa a sus actuaciones y la documentación presentada por cada persona que concursase.

8.3 Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la propuesta de la comisión, a través de la sede electrónica de la Universidade de Vigo (<https://sede.uvigo.gal>), empleando el procedimiento SXER → Instancia genérica, con indicación de la referencia de la plaza y dirigidos al servicio de Personal Docente e Investigador, los siguientes documentos:

a) Copia electrónica auténtica del título de doctor o doctora y copia electrónica auténtica de la acreditación.

b) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE del 4 de enero de 1985).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.1.d del EBEP.

En el caso de ser nacional de otro Estado, acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial o informe de salud emitido por el Servicio Gallego de Salud (SERGAS) de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a docente de universidad.

Quien tenga la condición de funcionario o funcionaria de carrera estará exento de justificar y presentar los documentos de los apartados «c» y «d», debiendo presentar los aspirantes que no pertenezcan a la Universidade de Vigo certificado (hoja de servicios) de la universidad u organismo del que dependan que acredite su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Los aspirantes que pertenezcan a la Universidade de Vigo estarán exentos de presentar dicha hoja de servicios.

8.4 El Rector de la Universidade de Vigo efectuará el nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera de las personas propuestas por la comisión en un número que no exceda el de plazas convocadas a concurso, una vez que hayan acreditado en plazo la documentación requerida. De no hacerlo, el Rector procederá al nombramiento de la siguiente persona en el orden propuesto.

8.5 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento. Se comunicará al correspondiente registro a efectos de otorgamiento de número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, se remitirá para su publicación al «Boletín Oficial del Estado» y al «Diario Oficial de Galicia» y se comunicará al Consejo de Universidades.

8.6 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

8.7 Las referencias al centro de adscripción que pueda tener la convocatoria no supondrán derecho de vinculación exclusiva a tal destino para quien tenga adjudicada la plaza.

Novena. *Comisión de Reclamaciones.*

9.1 Contra la propuesta de la comisión, las personas admitidas en el concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidade de Vigo, en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo. La reclamación se presentará a través de la sede electrónica (<https://sede.uvigo.gal>), mediante el procedimiento SXER → Instancia genérica, dirigida al Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidade de Vigo y con indicación de la referencia de la plaza. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

9.2 Las reclamaciones que se presenten se anunciarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones en orden al contenido de la reclamación.

9.3 Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones de la Universidade de Vigo que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto, por parte de la

Comisión de Selección, de la igualdad de condiciones de los candidatos y candidatas y de los principios de mérito y de capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso. Resolverá en el plazo máximo de tres meses, ratificando o no la propuesta reclamada. En este último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Selección formular nueva propuesta, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones.

9.4 Las resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Décima. *Devolución de la documentación presentada por las personas aspirantes.*

La documentación presentada al concurso deberá ser retirada del servicio de Personal Docente e Investigador, previa petición de la persona interesada, dentro del plazo de tres meses a contar desde la finalización del procedimiento o, en su caso, desde que la resolución impugnada adquiera firmeza. La documentación que no fuese retirada en dicho plazo será destruida.

Undécima. *Protección de datos.*

Las personas participantes están obligadas a facilitar aquellos datos e información que la Administración exija para la tramitación e instrucción de este procedimiento y, en caso de no hacerlo, se les excluirá del proceso selectivo.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y de garantía de los derechos digitales, los datos personales que figuren en dichos documentos serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade de Vigo, con el propósito de gestionar la tramitación de este concurso, al amparo de la LPACAP, la LOSU y los Estatutos de la Universidade de Vigo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LPACAP, la Universidade de Vigo está legitimada para la publicación de aquellos datos personales que fuesen precisos atendiendo a la naturaleza y finalidad del acto que sea objeto de publicación. No obstante, y con el fin de prevenir riesgos de la publicidad de datos personales de víctimas de violencia de género, la persona afectada comunicará esta circunstancia con la mayor celeridad a la Unidad de Igualdad de la Universidade de Vigo (986 813419 e igualdade@uvigo.es).

Las personas participantes tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento, así como a oponerse a este tratamiento y a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poderes públicos, la portabilidad de sus datos. Estos derechos podrán ejercerse a través de cualquiera de los medios y vías previstos en su política de protección de datos (disponible en <https://www.uvigo.gal/proteccion-datos>), incluido el envío a su Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpd@uvigo.gal.

Asimismo, si su solicitud no es atendida por la Universidade de Vigo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Duodécima. *Norma final.*

12.1 El tiempo transcurrido entre la publicación de la presente convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de seis meses. A estos efectos no computará el mes de agosto.

12.2 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las personas interesadas podrán optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución, ante el Rector. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según lo previsto en el artículo 123.2 de la LPACAP.

Vigo, 29 de mayo de 2025.–El Rector, Manuel Joaquín Reigosa Roger.

ANEXO I

Datos de las plazas

Referencia n.º 1

Referencia:	TU2405-C01-027-TU-TC-01.
Nº de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0027 Anatomía y embriología humana.
Departamento:	D00c01 Biología funcional y ciencias de la salud.
Actividad docente e investigadora:	El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo:	205 Facultad de Fisioterapia.

Referencia n.º 2

Referencia:	TU2405-H03-370-TU-TC-01.
Nº de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0370 Filologías gallega y portuguesa.
Departamento:	D00h03 Filología gallega y latina.
Actividad docente e investigadora:	El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo:	202 Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte.

Referencia n.º 3

Referencia:	TU2405-H09-185-TU-TC-01.
Nº de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0185 Dibujo.
Departamento:	D00h09 Dibujo.
Actividad docente e investigadora:	Producción artística: Imagen II.
Centro de trabajo:	201 Facultad de Bellas Artes.

Referencia n.º 4

Referencia:	TU2405-H12-814-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0814 Traducción e interpretación.
Departamento:	D00h12 Traducción y lingüística.
Actividad docente e investigadora:	Traducción idioma 2, II: Francés-Gallego. Traducción Idioma 2, II: Portugués-Español.
Centro de trabajo:	301 Facultad de Filología y Traducción.

Referencia n.º 5

Referencia:	TU2405-H12-814-TU-TC-02.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0814 Traducción e interpretación.
Departamento:	D00h12 Traducción y lingüística.
Actividad docente e investigadora:	Traducción jurídico-administrativa idioma 1: Inglés-Gallego. Traducción económica idioma 1: Inglés-Español.
Centro de trabajo:	301 Facultad de Filología y Traducción.

Referencia n.º 6

Referencia:	TU2405-T03-495-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0495 Ingeniería Aeroespacial.
Departamento:	D00t03 Ingeniería mecánica, máquinas y motores térmicos y fluidos.
Actividad docente e investigadora:	Vehículos espaciales. Sistemas de propulsión.
Centro de trabajo:	107 Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio.

Referencia n.º 7

Referencia:	TU2405-T03-545-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0545 Ingeniería mecánica.
Departamento:	D00t03 Ingeniería mecánica, máquinas y motores térmicos y fluidos.
Actividad docente e investigadora:	El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo:	312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Referencia n.º 8

Referencia:	TU2405-T03-590-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0590 Máquinas y motores térmicos.
Departamento:	D00t03 Ingeniería mecánica, máquinas y motores térmicos y fluidos.
Actividad docente e investigadora:	Ingeniería térmica I. Ingeniería térmica I.
Centro de trabajo:	312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Referencia n.º 9

Referencia:	TU2405-T06-505-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0505 Ingen. cartográf., geodés. y fotogramet.
Departamento:	D00t06 Ingeniería de los recursos naturales y medio ambiente.
Actividad docente e investigadora:	Sistemas avanzados de navegación aérea.
Centro de trabajo:	106 Escuela Superior de Ingeniería Informática.

Referencia n.º 10

Referencia:	TU2405-T07-520-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0520 Ingeniería de sistemas y automática.
Departamento:	D00t07 Ingeniería de sistemas y automática.
Actividad docente e investigadora:	El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo:	312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Referencia n.º 11

Referencia:	TU2405-T11-785-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0785 Tecnología electrónica.
Departamento:	D00t11 Tecnología electrónica.
Actividad docente e investigadora:	El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo:	312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Referencia n.º 12

Referencia:	TU2405-T11-785-TU-TC-02.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0785 Tecnología electrónica.
Departamento:	D00t11 Tecnología electrónica.
Actividad docente e investigadora:	El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo:	312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Referencia n.º 13

Referencia:	TU2405-T14-800-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0800 Teoría de la señal y comunicaciones.
Departamento:	D00t14 Teoría de la señal y comunicaciones.
Actividad docente e investigadora:	Procesado digital de señales.
Centro de trabajo:	305 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación.

Referencia n.º 14

Referencia:	TU2405-T15-570-TU-TC-01-02-03-04.
N.º de plazas:	Cuatro.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0570 Lenguajes y sistemas informáticos.
Departamento:	D00t15 Informática.
Actividad docente e investigadora:	El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo:	106 Escuela Superior de Ingeniería Informática (01, 02 y 03). 306 Facultad de Comercio (04).

Referencia n.º 15

Referencia:	TU2405-T16-595-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0595 Matemática aplicada.
Departamento:	D00t16 Matemática aplicada I.
Actividad docente e investigadora:	El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo:	312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Referencia n.º 16

Referencia:	TU2405-T16-595-TU-TC-02.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0595 Matemática aplicada.
Departamento:	D00t16 Matemática aplicada I.
Actividad docente e investigadora:	El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo:	312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Referencia n.º 17

Referencia:	TU2405-X01-730-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0730 Psicología básica.
Departamento:	D00x01 Análisis e intervención psicosocioeducativa.
Actividad docente e investigadora:	Estrategias de aprendizaje en contextos socioeducativos.
Centro de trabajo:	105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

Referencia n.º 18

Referencia:	TU2405-X01-813-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0813 Trabajo social y servicios sociales.
Departamento:	D00x01 Análisis e intervención psicosocioeducativa.
Actividad docente e investigadora:	Trabajo social grupal y comunitario.
Centro de trabajo:	105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

Referencia n.º 19

Referencia:	TU2405-X03-160-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0160 Dcho. internal.público y relac.internac.
Departamento:	D00x03 Derecho público.
Actividad docente e investigadora:	El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo:	108 Facultad de Relaciones Internacionales.

Referencia n.º 20

Referencia:	TU2405-X05-189-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0189 Didáctica de la expresión musical.
Departamento:	D00x05 Didácticas especiales.
Actividad docente e investigadora:	El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo:	202 Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte.

Referencia n.º 21

Referencia:	TU2405-X05-245-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0245 Educación física y deportiva.
Departamento:	D00x05 Didácticas especiales.
Actividad docente e investigadora:	Metodología y planificación del entrenamiento deportivo II. Fundamentos de los deportes colectivos II.
Centro de trabajo:	202 Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte.

Referencia n.º 22

Referencia:	TU2405-X06-225-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0225 Economía aplicada.
Departamento:	D00x06 Economía aplicada.
Actividad docente e investigadora:	El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo:	207 Facultad de Dirección y Gestión Pública.

Referencia n.º 23

Referencia:	TU2405-X07-230-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0230 Economía financiera y contabilidad.
Departamento:	D00x07 Economía financiera y contabilidad.
Actividad docente e investigadora:	Análisis contable. Presentación e interpretación de la información financiera Análisis contable.
Centro de trabajo:	303 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Referencia n.º 24

Referencia:	TU2405-X09-650-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0650 Organización de empresas.
Departamento:	D00x09 Organización de empresas y marketing.
Actividad docente e investigadora:	Fundamentos de organización de empresas y gestión sanitaria.
Centro de trabajo:	312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Referencia n.º 25

Referencia:	TU2405-X10-675-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0675 Periodismo.
Departamento:	D00x10 Psicología evolutiva y comunicación.
Actividad docente e investigadora:	El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo:	204 Facultad de Comunicación.

Referencia n.º 26

Referencia:	TU2405-X11-070-TU-TC-01.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0070 Ciencia política y de la administración.
Departamento:	D00x11 Sociología, ciencia política y de la administración y filosofía.
Actividad docente e investigadora:	Política social europea.
Centro de trabajo:	105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

Referencia n.º 27

Referencia:	TU2405-X11-070-TU-TC-02.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0070 Ciencia política y de la administración.
Departamento:	D00x11 Sociología, ciencia política y de la administración y filosofía.
Actividad docente e investigadora:	Ciencia política: Ciencia de la administración y gestión pública. Ciencia política: Ciencia de la administración y gestión pública.
Centro de trabajo:	207 Facultad de Dirección y Gestión Pública.

Referencia n.º 28

Referencia:	TU2405-X11-070-TU-TC-03.
N.º de plazas:	Una.
Cuerpo/Categoría:	Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento:	A0070 Ciencia política y de la administración.
Departamento:	D00x11 Sociología, ciencia política y de la administración y filosofía.
Actividad docente e investigadora:	Ciencia política: Políticas públicas Ciencia política: Políticas públicas. Políticas públicas y estado de bienestar.
Centro de trabajo:	207 Facultad de Dirección y Gestión Pública.

ANEXO II

Comisiones de acceso

Referencia n.º 1: TU2405-C01-027-TU-TC-01

Área: Anatomía y embriología humana

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	María del Pilar Aroca Tejedor	Catedrático/a de escuela univ	Universidad de Murcia
Secretario/a	José Carlos Diz Gómez	Titular de universidad-plaza vinculada	Universidade de Vigo
Vocal 1.º	Ana Isabel Rodríguez Pérez	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	José Luis Labandeira García	Catedrático/a de escuela univ	Universidade de Santiago de Compostela
Secretario/a	Manuel Ángel Pombal Diego	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 1.º	Loreta María Medina Hernández	Catedrático/a de escuela univ	Universitat de Lleida
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	Antonio Alberola Aguiar	Catedrático/a de escuela univ	Universitat de València (Estudi General)
Suplente 3.º	Fabio Camacho Alonso	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Murcia
Suplente 4.º	Francisca Rodríguez Mulero	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Granada
Suplente 5.º	Jannette Rodríguez Pallares	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela

Referencia n.º 2: TU2405-H03-370-TU-TC-01

Área: Filologías gallega y portuguesa

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Xosé Henrique Costas González	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
Secretario/a	María Jesús Lama López	Profesor/a titular de universidad	Universitat de Barcelona
Vocal 1.º	Arturo Casas Vales	Catedrático/a de universidad	Universidade de Santiago de Compostela

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Dolores Vilavedra Fernández	Catedrático/a de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Secretario/a	Xosé Luis Regueira Fernández	Catedrático/a de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Suplente 1.º	María Teresa López Fernández	Profesor/a titular de universidad	Universidade da Coruña
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	María Álvarez de la Granja	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Suplente 3.º	María del Carmen Mejía Ruiz	Profesor/a titular de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Suplente 4.º	Ana Isabel Boullón Agrelo	Catedrático/a de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Suplente 5.º	Xulio César Sousa Fernández	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela

Referencia n.º 3: TU2405-H09-185-TU-TC-01

Área: Dibujo

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Asunción Lozano Salmerón	Catedrático/a de universidad	Universidad de Granada
Secretario/a	Antonio María Bandera Vera	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Vocal 1.º	Lila Insúa Lintridis	Profesor/a titular de universidad	Universidad Complutense de Madrid
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	María Carmen Lorenzo Hernández	Catedrático/a de universidad	Universidad Politécnica de València
Secretario/a	Marcos Dopico Castro	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 1.º	José María Lillo Pérez	Catedrático/a de universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	Eva María Santos Sánchez-Guzmán	Catedrático/a de universidad	Universidad de Murcia
Suplente 3.º	Sara Álvarez Sarrat	Profesor/a titular de universidad	Universidad Politécnica de València
Suplente 4.º	David Heras Evangelio	Profesor/a titular de universidad	Universidad Politécnica de València
Suplente 5.º	Jonay Nicolás Cogollos Van der Linden	Profesor/a titular de universidad	Universidad Politécnica de València

Referencia n.º 4: TU2405-H12-814-TU-TC-01

Área: Traducción e interpretación

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Manuela Álvarez Jurado	Catedrático/a de universidad	Universidad de Córdoba
Secretario/a	Xoán Manuel Montero Domínguez	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Vocal 1.º	Aurora Ruiz Mezcua	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Córdoba
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Antonio Bueno García	Catedrático/a de universidad	Universidad de Valladolid

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Secretario/a	Alberto Álvarez Lugrís	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 1.º	M.ª Carmen Pena Díaz	Catedrático/a de universidad	Universidad de Alcalá
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	José Ramón Belda Medina	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Alicante
Suplente 3.º	Miguel Tolosa Igualada	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Alicante
Suplente 4.º	Isabel María Cómitre Narváez	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Málaga
Suplente 5.º	Carmen Cuéllar Lázaro	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Valladolid

Referencia n.º 5: TU2405-H12-814-TU-TC-02

Área: Traducción e interpretación

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Jorge Jesús Leiva Rojo	Catedrático/a de universidad	Universidad de Málaga
Secretario/a	María Susana Cruces Colado	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Vocal 1.º	Elvira Cámara Aguilera	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Granada
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Miguel Ibáñez Rodríguez	Catedrático/a de universidad	Universidad de Valladolid
Secretario/a	Iolanda Gloria Galanes Santos	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 1.º	Francisco Jesús Alonso Almeida	Catedrático/a de universidad	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	Daniel Emilio Gallego Hernández	Catedrático/a de universidad	Universidad de Alicante
Suplente 3.º	Inmaculada Mendoza García	Profesor/a titular de universidad	Universidad Pablo de Olavide
Suplente 4.º	José María García Núñez	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Cádiz
Suplente 5.º	María Cristina Valdés Rodríguez	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Oviedo

Referencia n.º 6: TU2405-T03-495-TU-TC-01

Área: Ingeniería Aeroespacial

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	María Concepción Paz Penín	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
Secretario/a	Cristina Alonso Tristán	Catedrático/a de universidad	Universidad de Burgos
Vocal 1.º	Adriano José Camps Carmona	Catedrático/a de universidad	Universitat Politècnica de Catalunya
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Jacobo Porteiro Fresco	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
Secretario/a	Elena Arce Fariña	Profesor/a titular de universidad	Universidade da Coruña
Suplente 1.º	Susana Loredó Rodríguez	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Oviedo

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	Pablo Fajardo Peña	Catedrático/a de universidad	Universidad Carlos III de Madrid
Suplente 3.º	Manuel Prieto Mateo	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Alcalá
Suplente 4.º	Eva Rajo Iglesias	Catedrático/a de universidad	Universidad Carlos III de Madrid
Suplente 5.º	Alvaro Cuerva Tejero	Profesor/a titular de universidad	Universidad Politécnica de Madrid

Referencia n.º 7: TU2405-T03-545-TU-TC-01

Área: Ingeniería mecánica

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Jacobo Porteiro Fresco	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
Secretario/a	Pedro Jesús Cabrera Santana	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 1.º	Carmen Madrigal Sánchez	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Sevilla
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Elena Beatriz Martín Ortega	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
Secretario/a	Manuel Alejandro Yáñez Santana	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Suplente 1.º	Ana Magdalena de Juan de Luna	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Cantabria
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	Rosario Chamorro Moreno	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Sevilla
Suplente 3.º	Rubén Lostado Lorza	Profesor/a titular de universidad	Universidad de La Rioja
Suplente 4.º	Marina Corral Bobadilla	Profesor/a titular de universidad	Universidad de La Rioja
Suplente 5.º	Joaquín Ojeda Granja	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Sevilla

Referencia n.º 8: TU2405-T03-590-TU-TC-01

Área: Máquinas y motores térmicos

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Luis María López González	Catedrático/a de universidad	Universidad de La Rioja
Secretario/a	Pedro Pablo Paredes Sánchez	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Oviedo
Vocal 1.º	Elena Beatriz Martín Ortega	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Luis María López Ochoa	Catedrático/a de universidad	Universidad de La Rioja
Secretario/a	María de los Reyes Rodríguez Sánchez	Profesor/a titular de universidad	Universidad Carlos III de Madrid
Suplente 1.º	José Luis Míguez Tabarés	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	María Fernandez Torrijos	Profesor/a titular de universidad	Universidad Carlos III de Madrid
Suplente 3.º	María Isabel Lamas Galdo	Profesor/a titular de universidad	Universidade da Coruña
Suplente 4.º	Domingo Santana Santana	Catedrático/a de universidad	Universidad Carlos III de Madrid
Suplente 5.º	Celia Sobrino Fernández	Profesor/a titular de universidad	Universidad Carlos III de Madrid

Referencia n.º 9: TU2405-T06-505-TU-TC-01

Área: Ingen. cartográf., geodés. y fotogramet.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Henrique Lorenzo Cimadevila	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
Secretario/a	Pablo Rodríguez González	Profesor/a titular de universidad	Universidad de León
Vocal 1.º	Peregrina Eloína Coll Aliaga	Profesor/a titular de universidad	Universidad Politécnica de València
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	María Teresa de Castro Rodríguez	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
Secretario/a	Diego González Aguilera	Catedrático/a de universidad	Universidad de Salamanca
Suplente 1.º	María Fernández Torrijos	Profesor/a titular de universidad	Universidad Carlos III de Madrid
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	José Díaz Álvarez	Profesor/a titular de universidad	Universidad Carlos III de Madrid
Suplente 3.º	María Flor Álvarez Taboada	Profesor/a titular de universidad	Universidad de León
Suplente 4.º	José Ramón Rodríguez Pérez	Catedrático/a de universidad	Universidad de León
Suplente 5.º	Manuel Rodríguez Martín	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Salamanca

Referencia n.º 10: TU2405-T07-520-TU-TC-01

Área: Ingeniería de sistemas y automática

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Joaquín López Fernández	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
Secretario/a	Vicent Girbés Juan	Profesor/a titular de universidad	Universitat de València (Estudi General)
Vocal 1.º	Isabel García Morales	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Málaga
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Antonio Barreiro Blas	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
Secretario/a	Matilde Santos Peñas	Catedrático/a de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Suplente 1.º	Tiago Manuel Fenández Caramés	Profesor/a titular de universidad	Universidade da Coruña
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	Francisca Segura Manzano	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Huelva

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Suplente 3.º	Guillermo Heredia Benot	Catedrático/a de universidad	Universidad de Sevilla
Suplente 4.º	Eduardo Zalama Casanova	Catedrático/a de universidad	Universidad de Valladolid
Suplente 5.º	Miguel Ángel José Prieto	Catedrático/a de universidad	Universidad de Oviedo

Referencia n.º 11: TU2405-T11-785-TU-TC-01

Área: Tecnología electrónica

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Jesús Doval Gandoy	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
Secretario/a	Jorge Portilla Berrueco	Profesor/a titular de universidad	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1.º	Carmen Aracil Fernández	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Sevilla
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Rebeca Pilar Díaz Redondo	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
Secretario/a	Marta María Hernando Álvarez	Catedrático/a de universidad	Universidad de Oviedo
Suplente 1.º	Sergio Vázquez Pérez	Catedrático/a de universidad	Universidad de Sevilla
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	Cristina Fernández Herrero	Profesor/a titular de universidad	Universidad Carlos III de Madrid
Suplente 3.º	Antonio Luque Estepa	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Sevilla
Suplente 4.º	Celia López Ongil	Profesor/a titular de universidad	Universidad Carlos III de Madrid
Suplente 5.º	Manuel Rico Secades	Catedrático/a de universidad	Universidad de Oviedo

Referencia n.º 12: TU2405-T11-785-TU-TC-02

Área: Tecnología electrónica

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Fernando Pescador del Oso	Catedrático/a de universidad	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	María Loreto Rodríguez Pardo	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Vocal 1.º	Jorge Juan Chico	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Sevilla
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Francisco Javier Azcondo Sánchez	Catedrático/a de universidad	Universidad de Cantabria
Secretario/a	Francisco Poza González	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 1.º	Inmaculada Plaza García	Catedrático/a de universidad	Universidad de Zaragoza
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	Emilio Olías Ruíz	Catedrático/a de universidad	Universidad Carlos III de Madrid
Suplente 3.º	Clara María Pérez Molina	Profesor/a titular de universidad	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Suplente 4.º	Manuel Jesús Rodríguez Valido	Profesor/a titular de universidad	Universidad de La Laguna

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Suplente 5.º	Catalina Rus Casas	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Jaén

Referencia n.º 13: TU2405-T14-800-TU-TC-01

Área: Teoría de la señal y comunicaciones

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Íñigo Cuiñas Gómez	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
Secretario/a	Isabel Barbancho Pérez	Catedrático/a de universidad	Universidad de Málaga
Vocal 1.º	Ascensión Gallardo Antonlín	Profesor/a titular de universidad	Universidad Carlos III de Madrid
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	José Ramón Fernández Bernárdez	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
Secretario/a	Inmaculada Concepción Hernáez Rioja	Catedrático/a de universidad	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Suplente 1.º	Antonio Miguel Peinado Herreros	Catedrático/a de universidad	Universidad de Granada
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	Francisco Javier Hernando Pericas	Catedrático/a de universidad	Universitat Politècnica de Catalunya
Suplente 3.º	Carmen Peláez Moreno	Catedrático/a de universidad	Universidad Carlos III de Madrid
Suplente 4.º	Alfonso Ortega Giménez	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Zaragoza
Suplente 5.º	Eduardo Lleida Solano	Catedrático/a de universidad	Universidad de Zaragoza

Referencia n.º 14: TU2405-T15-570-TU-TC-01-02-03-04

Área: Lenguajes y sistemas informáticos

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	María Victoria Luzón García	Catedrático/a de universidad	Universidad de Granada
Secretario/a	Manuel Pérez Cota	Catedrático/a de escuela univer.	Universidade de Vigo
Vocal 1.º	Pedro Villar Castro	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Granada
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Francisco Ortín Soler	Catedrático/a de universidad	Universidad de Oviedo
Secretario/a	María Encarnación González Rufino	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 1.º	María Navelonga Moreno García	Catedrático/a de universidad	Universidad de Salamanca
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	Juan Manuel Cueva Lovelle	Catedrático/a de universidad	Universidad de Oviedo
Suplente 3.º	Ana María Sánchez López	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Granada
Suplente 4.º	María Puerto Paule Ruiz	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Oviedo
Suplente 5.º	Miguel Rodríguez Penabad	Profesor/a titular de universidad	Universidade da Coruña

Referencia n.º 15: TU2405-T16-595-TU-TC-01

Área: Matemática aplicada

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Antonio Carmelo Elipe Sánchez	Catedrático/a de universidad	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	Javier Martínez Torres	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Vocal 1.º	Ana María Ferreiro Ferreiro	Profesor/a titular de universidad	Universidade da Coruña
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Luis Rández García	Catedrático/a de universidad	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	Antonio Martínez Martínez	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 1.º	María Elena Vázquez Cendón	Catedrático/a de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	Carlos Vázquez Cendón	Catedrático/a de universidad	Universidade da Coruña
Suplente 3.º	Andrés Prieto Aneiros	Profesor/a titular de universidad	Universidade da Coruña
Suplente 4.º	María del Pilar Salgado Rodríguez	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Suplente 5.º	María del Carmen Muñiz Castiñeira	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela

Referencia n.º 16: TU2405-T16-595-TU-TC-02

Área: Matemática aplicada

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Antonio Carmelo Elipe Sánchez	Catedrático/a de universidad	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	Antonio Martínez Martínez	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Vocal 1.º	Ana María Ferreiro Ferreiro	Profesor/a titular de universidad	Universidade da Coruña
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Luis Rández García	Catedrático/a de universidad	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	Jaime Díaz De Bustamante	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 1.º	María González Taboada	Profesor/a titular de universidad	Universidade da Coruña
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	Carlos Vázquez Cendón	Catedrático/a de universidad	Universidade da Coruña
Suplente 3.º	María Elena Vázquez Cendón	Catedrático/a de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Suplente 4.º	Duarte Santamarina Ríos	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Suplente 5.º	María del Carmen Muñiz Castiñeira	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela

Referencia n.º 17: TU2405-X01-730-TU-TC-01

Área: Psicología básica

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Francisco Tortosa Gil	Catedrático/a de universidad	Universitat de València (Estudi General)
Secretario/a	Antonio González Fernández	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Vocal 1.º	Consolación Gómez Iñiguez	Profesor/a titular de universidad	Universitat Jaume I de Castelló
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	José Antonio Sánchez Medina	Catedrático/a de universidad	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	María José Sampedro Vizcaya	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Suplente 1.º	Hipólito Marrero Hernández	Catedrático/a de universidad	Universidad de La Laguna
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	Nuria Ascensión Paul Lapedriza	Profesor/a titular de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Suplente 3.º	Paula Samper García	Catedrático/a de universidad	Universitat de València (Estudi General)
Suplente 4.º	María Iciar Iruarrizaga Díez	Profesor/a titular de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Suplente 5.º	Emiliano Díez Villoria	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Salamanca

Referencia n.º 18: TU2405-X01-813-TU-TC-01

Área: Trabajo social y servicios sociales

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Yolanda María de la Fuente Robles	Catedrático/a de universidad	Universidad de Jaén
Secretario/a	Yolanda Domenech López	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Alicante
Vocal 1.º	Francisco José Ródenas Rigla	Profesor/a titular de universidad	Universitat de València (Estudi General)
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Andrés Arias Astray	Catedrático/a de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	María Begoña Leyra Fatou	Profesor/a titular de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Suplente 1.º	Fátima Braña Rey	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	Vicenta Rodríguez Martín	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
Suplente 3.º	David Casado Neira	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 4.º	Octavio Vázquez Aguado	Catedrático/a de universidad	Universidad de Huelva
Suplente 5.º	Elena Mut Montalva	Profesor/a titular de universidad	Universitat de València (Estudi General)

Referencia n.º 19: TU2405-X03-160-TU-TC-01

Área: Dcho. internal.público y relac.internac.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	José Manuel Sobrino Heredia	Catedrático/a de universidad	Universidade da Coruña
Secretario/a	Jorge Cardona Llorens	Catedrático/a de universidad	Universitat de València (Estudi General)
Vocal 1.º	Ana María Badía Martí	Catedrático/a de universidad	Universitat de Barcelona
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Gabriela Alexandra Oanta Oanta	Catedrático/a de universidad	Universidade da Coruña
Secretario/a	María del Mar Campins Eritja	Catedrático/a de universidad	Universitat de Barcelona
Suplente 1.º	Ángel José Rodrigo Hernández	Profesor/a titular de universidad	Universitat Pompeu Fabra
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	María Belén Sánchez Ramos	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 3.º	María Teresa Ponte Iglesias	Catedrático/a de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Suplente 4.º	Miguel García García-Revilla	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Córdoba
Suplente 5.º	Rafael Casado Raigón	Catedrático/a de universidad	Universidad de Córdoba

Referencia n.º 20: TU2405-X05-189-TU-TC-01

Área: Didáctica de la expresión musical

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	José Luis Aróstegui Plaza	Catedrático/a de universidad	Universidad de Granada
Secretario/a	Beatriz Cebreiro López	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Vocal 1.º	María de la Paz López-Peláez Casellas	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Jaén
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Mercedes González Sanmamed	Catedrático/a de universidad	Universidade da Coruña
Secretario/a	Felipe Gertrudix Barrio	Catedrático/a de universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
Suplente 1.º	María del Mar Bernabé Villodre	Profesor/a titular de universidad	Universitat de València (Estudi General)
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	Roberto Cremades Andreu	Profesor/a titular de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Suplente 3.º	Cristina Arriaga Sanz	Profesor/a titular de universidad	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Suplente 4.º	Gabriel Enrique Rusinek Milner	Profesor/a titular de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Suplente 5.º	Oswaldo Lorenzo Quiles	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Granada

Referencia n.º 21: TU2405-X05-245-TU-TC-01

Área: Educación física y deportiva

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Carlos Lago Peñas	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
Secretario/a	Tomás García Calvo	Catedrático/a de universidad	Universidad de Extremadura
Vocal 1.º	María Teresa Gómez López	Profesor/a titular de universidad	Universidad Politécnica de Madrid
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Rafael Martín Acero	Catedrático/a de universidad	Universidade da Coruña
Secretario/a	Miguel Ángel Gómez Ruano	Profesor/a titular de universidad	Universidad Politécnica de Madrid
Suplente 1.º	Marta Bobo Arce	Profesor/a titular de universidad	Universidade da Coruña
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	José Antonio Navia Manzano	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Alcalá
Suplente 3.º	Gema Torres Luque	Catedrático/a de universidad	Universidad de Jaén
Suplente 4.º	Enrique Ortega Toro	Catedrático/a de universidad	Universidad de Murcia
Suplente 5.º	María del Pilar Sainz de Baranda Andújar	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Murcia

Referencia n.º 22: TU2405-X06-225-TU-TC-01

Área: Economía aplicada

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Francisco Xavier Labandeira Villot	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
Secretario/a	Xavier Fageda Sanjuan	Catedrático/a de universidad	Universitat de Barcelona
Vocal 1.º	Casilda Lasso de la Vega Martínez	Catedrático/a de universidad	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	María Olga Alonso Villar	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo
Secretario/a	Elisabet Viladecans Marsal	Catedrático/a de universidad	Universitat de Barcelona
Suplente 1.º	Daniel Santín González	Catedrático/a de universidad	Universidad Complutense de Madrid
<i>Lista adicional de suplentes</i>			
Suplente 2.º	Elena Bárcena Martín	Catedrático/a de universidad	Universidad de Málaga
Suplente 3.º	Emma María Iglesias Vázquez	Catedrático/a de universidad	Universidade da Coruña
Suplente 4.º	Enrique López Bazo	Catedrático/a de universidad	Universitat de Barcelona
Suplente 5.º	Andrés José Picazo Tadeo	Catedrático/a de universidad	Universitat de València (Estudi General)

Referencia n.º 23: TU2405-X07-230-TU-TC-01

Área: Economía financiera y contabilidad

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Beatriz Aibar Guzmán	Catedrático/a de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Secretario/a	Susana Iglesias Antelo	Profesor/a titular de universidad	Universidade da Coruña
Vocal 1.º	José Manuel Maside Sanfiz	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Bernardino Benito López	Catedrático/a de universidad	Universidad de Murcia
Secretario/a	Roberto Cabaleiro Casal	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 1.º	M.ª Celia López Penabaz	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Suplente 2.º	Pablo Durán Santomil	Profesor/a titular de universidad	Universidade da Coruña
Suplente 3.º	Cristina Aibar Guzmán	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Suplente 4.º	María Silvia Ruiz Blanco	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 5.º	Marta Portela Maseda	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela

Referencia n.º 24: TU2405-X09-650-TU-TC-01

Área: Organización de empresas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Adolfo Carballo Penela	Catedrático/a de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Secretario/a	María Mercedes Vila Alonso	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Vocal 1.º	M.ª Eugenia Senise Barrio	Profesor/a titular de universidad	Universidad de Granada
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Gabriela Ribes Giner	Catedrático/a de universidad	Universidad Politécnica de València
Secretario/a	Carlos Antonio Ferro Soto	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 1.º	Felipe Hernández Perlínes	Catedrático/a de universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
Suplente 2.º	Francisco Díez Martín	Catedrático/a de universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Suplente 3.º	M.ª Dolores Garzón Benítez	Profesor/a titular de universidad	Universitat de València (Estudi General)
Suplente 4.º	Cristina Aibar Guzmán	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Suplente 5.º	Elena de la Poza Plaza	Profesor/a titular de universidad	Universidad Politécnica de València

Referencia n.º 25: TU2405-X10-675-TU-TC-01

Área: Periodismo

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	Berta García Orosa	Catedrático/a de universidad	Universidade de Santiago de Compostela

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Secretario/a	Daniel Francisco Martí Pellón	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Vocal 1.º	Natalia Quintas Froufe	Profesor/a titular de universidad	Universidade da Coruña
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	José Miguel Túniz López	Catedrático/a de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Secretario/a	Ana María Amorós Pons	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 1.º	José Soengas Pérez	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
Suplente 2.º	Vicente Paul Capriotti Peri	Catedrático/a de universidad	Universitat Rovira i Virgili
Suplente 3.º	Luisa del Carmen Martínez García	Profesor/a titular de universidad	Universitat Autònoma de Barcelona
Suplente 4.º	María Teresa Piñeiro Otero	Profesor/a titular de universidad	Universidade da Coruña
Suplente 5.º	Koldobika Meso Ayerdi	Profesor/a titular de universidad	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Referencia n.º 26: TU2405-X11-070-TU-TC-01

Área: Ciencia política y de la administración

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	María Esther del Campo García	Catedrático/a de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	Álvaro Xosé López Mira	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Vocal 1.º	M.ª Amparo Novo Vázquez	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Manuel Villoria Mendieta	Catedrático/a de universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Secretario/a	Carles Ramió Matas	Catedrático/a de universidad	Universitat Pompeu Fabra
Suplente 1.º	Adela Mesa del Olmo	Profesor/a titular de universidad	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Suplente 2.º	Heriberto Cairo Carou	Catedrático/a de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Suplente 3.º	Celso Cancela Outeda	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 4.º	M.ª Dolores Lois Barrio	Profesor/a titular de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Suplente 5.º	Ernesto Javier Carrillo Barroso	Catedrático/a de universidad	Universidad Complutense de Madrid

Referencia n.º 27: TU2405-X11-070-TU-TC-02

Área: Ciencia política y de la administración

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	María Esther del Campo García	Catedrático/a de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	Álvaro Xosé López Mira	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Vocal 1.º	M.ª Amparo Novo Vázquez	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Manuel Villoria Mendieta	Catedrático/a de universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Secretario/a	Carles Ramio Matas	Catedrático/a de universidad	Universitat Pompeu Fabra
Suplente 1.º	Adela Mesa del Olmo	Profesor/a titular de universidad	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Suplente 2.º	Heriberto Cairo Carou	Catedrático/a de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Suplente 3.º	Celso Cancela Outeda	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 4.º	M.ª Dolores Lois Barrio	Profesor/a titular de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Suplente 5.º	Ernesto Javier Carrillo Barroso	Catedrático/a de universidad	Universidad Complutense de Madrid

Referencia n.º 28: TU2405-X11-070-TU-TC-03

Área: Ciencia política y de la administración

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a	María Esther del Campo García	Catedrático/a de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	Álvaro Xosé López Mira	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Vocal 1.º	M.ª Amparo Novo Vázquez	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Santiago de Compostela
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a	Manuel Villoria Mendieta	Catedrático/a de universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Secretario/a	Carles Ramió Matas	Catedrático/a de universidad	Universitat Pompeu Fabra
Suplente 1.º	Adela Mesa del Olmo	Profesor/a titular de universidad	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Suplente 2.º	Heriberto Cairo Carou	Catedrático/a de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Suplente 3.º	Celso Cancela Outeda	Profesor/a titular de universidad	Universidade de Vigo
Suplente 4.º	M.ª Dolores Lois Barrio	Profesor/a titular de universidad	Universidad Complutense de Madrid
Suplente 5.º	Ernesto Javier Carrillo Barroso	Catedrático/a de universidad	Universidad Complutense de Madrid